

Fecha: 23-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES PS II SpA

Pág.: 48
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.383

Lunes 23 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773989

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifico que, por escritura pública otorgada el 2 de enero de 2026, repertorio N°405-2026 ante mí, PATRICIO LUCIANO SAAVEDRA DE LA FUENTE, cédula nacional de identidad N°7.438.557-5, domiciliado para estos efectos en Camino La Ñipa, número 4.000, Condominio Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, y de paso por ésta; en su calidad de único y actual accionista, según el registro de accionistas tenido a la vista, de "INVERSIONES PS SpA", rol único tributario en trámite, inscrita a fojas 120.085 número 44.859 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2025, acordó: I. Dividir "INVERSIONES PS SpA" en una sociedad continuadora, que conservará la razón social; y, en una nueva sociedad por acciones, que operará bajo la razón social de "INVERSIONES PS II SpA". II. En virtud de la división señalada, el único y actual accionista aprobó el texto de los estatutos por los cuales se regirá la nueva sociedad "INVERSIONES PS II SpA", que nace producto de la división acordada, siendo las siguientes materias de extracto: Razón social: "INVERSIONES PS II SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) El transporte aéreo de pasajeros, asesorías aeronáuticas, servicios de piloto e instrucción de vuelo. Dos) Prestar todo tipo de servicios relacionados con el cuidado y mantención de aeronaves, se almacenaje, y toda otra actividad relacionada que acuerden los socios. Tres) La reparación, mantención y arrendamiento de todo tipo de aeronaves y helicópteros. Cuatro) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y representación, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de repuestos, piezas, partes, accesorios y lubricantes para aeronaves, helicópteros y maquinaria en general. Cinco) La compra, venta comercialización, y distribución de aeronaves y helicópteros. Seis) Cualquier clase de negocio o actividad que diga relación directa o indirectamente con la actividad mecánica en el rubro de la aeronáutica. Siete) Desarrollar cualquier actividad conexas o complementaria de los giros mencionados. Ocho) Efectuar toda clase de inversiones en capitales mobiliarios. Asimismo, podrá realizar inversiones en todo tipo de bienes muebles o inmuebles; corporales o incorpóreas; en todo tipo de efectos de comercio, ya sean bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, títulos de crédito, depósitos en dinero, a la vista o a plazo, cauciones en dinero, contratos de renta vitalicia e instrumentos de deuda de oferta pública; en derechos en todo tipo de sociedades o en acciones o cuotas de fondos de inversión, ya sea concurriendo a su formación o adquiriendo derechos, acciones o cuotas en ellas una vez constituidas; administrar tales inversiones, y percibir todos los frutos y beneficios provenientes de éstas. Nueve) Participar en toda clase de sociedades, ya sean nacionales o extranjeras, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Y, Diez) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Duración: El plazo de duración de la Sociedad será indefinido. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$341.036.295 y se encuentra dividido en 4.556.682.114 acciones ordinarias, íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en los artículos transitorios. Administración: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad, corresponderá a Patricio Luciano Saavedra de la Fuente, quien actuando por sí o por medio de representantes, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, con las facultades señaladas en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de febrero de 2026.

CVE 2773989

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

